



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Objeto:

Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario

Período auditado:

31/10/2019

Normativa relevante:

- Const. de la CABA.
- Ley N° 70.
- Ley N° 2.627.
- Decreto N° 363-GCABA/15 estructura del PE CABA.
- Decreto N° 463-GCABA/19 estructura del PE CABA.
- Resolución N° 88-SCGBA/17 cambio de funcionario.
- Resolución N° 12-ENTUR/19 estructura funcional ENTUR.
- Resolución N° 149-ENTUR/19 designa DGDTU.
- Resolución N° 247-ENTUR/19 acepta renuncia de la Cdora. Alina Celeste González al cargo de Directora General de la DGDTU.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente: Dra. Mariana Lurdes D'ERASMO, hasta el 31/12/19

Equipo de Trabajo:

Lic. MENDOZA, Johanna
Cdora. BACHER, Mónica

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 04/19

Secretaria General y Relaciones Internacionales.

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dirección General Desarrollo Turístico

Alcance:

Las tareas fueron realizadas desde el día 8 de Noviembre de 2019 hasta el 20 de Enero de 2020 y comprendieron los siguientes procedimientos:

- Compilación y análisis de la normativa aplicable.
- Apertura del Expediente Electrónico N° EX 34.106.821-UAIENTUR/19 (EE) y remisión del mismo a la DGDTU para la carga de los formularios.
- Verificación de la aplicación de los procedimientos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17.
- Verificación y análisis de la documentación requerida por la Resolución N° 88-SGCBA/17 y remitida por la DGDTU mediante el EE.

Limitaciones al alcance:

No fue posible realizar el corte de la información contenida en la solapa "Sindicatura" del sistema SADE, debido a que la misma no se encontraba actualizada con la estructura definida mediante la Resolución N°12-ENTUR/19, entre ellas la DGDTU, lo que impidió su normal funcionamiento. Se generó ticket para la mesa de ayuda SADE.

Principales hallazgos/observaciones:

- 1-Se verificó que el funcionario saliente realizó la presentación del informe previsto por el artículo 25 de la ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad fuera del término estipulado, el día 15 de enero de 2020 cuando correspondía el día 2 de diciembre de 2019.
- 2-Se observó que el área no cumplimentó la información requerida por el punto 15 del Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17 respecto del "*listado analítico y estado de trámite de juicios y/o reclamos administrativos, e identificación del funcionario u organización responsable de su gestión*".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta UAI, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario, se concluye que en términos generales se ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17 en la DGDTU.

No obstante lo mencionado en el párrafo anterior deberá fortalecerse el control de supervisión de las tareas de cierre a fin de dar total cumplimiento a la normativa vigente



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto Imprevisto N° 04/19: "Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.